

CRONOGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADORES DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL LARVARIO.

1. CONVOCATORIA: 23 de febrero del 2026
2. PRESENTACION DE DOCUMENTACION (CV) EN FISICO: Del 24 al 25 de febrero del 2026- módulo de atención temporal-calle sarita colonia s/n (costado del penal Cachiche) en el horario de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 15:30 h, mediante el formato único de tramite (FUT)

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- FORMATO UNICO DE TRAMITE
- CURRICULUM VITAE (RESUMEN) DOCUMENTADO
- CAPACITACION Y/O CURSOS EN VIGILANCIA, CONTROL VECTORIAL Y/O ACTIVIDADES RELACIONADO A SALUD AMBIENTAL
- DNI VIGENTE (NÍTIDO)
- FICHA RUC ACTIVO
- CONSTANCIA RNP
- SUSPENSION DE CUARTA CATEGORIA AÑO 2026
- DOCUMENTOS QUE ACREDITE (03) MESES DE PRESTACIONES ESPECIFICAS; (I)COPIA DE ORDEN DE SERVICIO Y/O CONTRATO DE TRABAJO Y SU RESPECTIVA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO PRESTACIONAL O (II) CONSTANCIA DE TRABAJO RESPECTIVAMENTE EMITIDO POR EL ÓRGANO COMPETENTE DE LA ENTIDAD, O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO.
- ANEXO N°01 - DECLARACION JURADA PARA PERSONAS NATURALES
- ANEXO N°02 - CARTA DE AUTORIZACION
- ANEXO N°03 - FORMATO DE DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES.
- ANEXO N°04 - COMPROMISO DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES DE LA RED DE SALUD ICA.
- ANEXO N°05 FORMATO DE COTIZACION PARA SERVICIO

3. EVALUACION DE EXPEDIENTES: 27 y 28 DE FEBRERO DEL 2026
4. PUBLICACION DE RESULTADOS: 28 DE FEBRERO DEL 2026
5. INDUCCION: 02 y 03 DE MARZO DEL 2026 (asistencia obligatoria, caso contrario será considerado como no adjudicado).



**RELACIÓN DE PERSONAL A CONTRATAR - INSPECTORES PARA
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL
LARVARIO.**

<u>CANTIDAD DE LOCADORES</u>	<u>DURACION SERVICIO</u>	<u>RETRIBUCION ECONOMICA</u>
66	3 MESES	S/. 1,600.00 POR MES

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE INSPECTORES POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL LARVARIO.

en el marco del “plan de prevención y control del dengue para el año 2026” aprobado mediante R.M. N°053- 2026/MINSA de la Ley n°32513, “ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2026”.

I. GENERALIDADES.

ENTIDAD SOLICITANTE : RED DE SALUD ICA
RUC : 20452726999
DIRECCION Y/O OFICINA : OFICINA DE SALUD AMBIENTAL

II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.

Vigilancia y control larvario de Aedes Aegypti vector de la enfermedad del Dengue en los distritos de la provincia de Ica.

III. OBJETIVO DEL SERVICIO

Intensificar y fortalecer las acciones de vigilancia y control del Aedes aegypti, para reducir la densidad poblacional del vector y por ende reducir la transmisión de enfermedades como el Dengue.

IV. FINALIDAD PUBLICA

Viviendas saludables mediante la vigilancia y control vectorial para la prevención, control y la protección de la salud y reinserción de las personas en riesgo y afectadas por las enfermedades Metaxénicas de dengue en las zonas vulnerables.

V. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El inspector deberá realizar acciones de control vectorial en viviendas de los distritos priorizados de la provincia de Ica

5.1 ACTIVIDADES:

- Inspección de viviendas en los distritos priorizados de la provincia de Ica, en busca de recipientes que puedan servir como criaderos del mosquito **Aedes aegypti**, con un promedio de 25 viviendas por turno.
- Registro del Aplicativo Dengue App.
- Aplicación de Larvicida en los depósitos en riesgo (control larvario)
- Brindar educación sanitaria orientada a la prevención de enfermedades transmitidas por mosquitos a la población priorizada.
- Recuperación de viviendas cerradas y renuentes en el ámbito intervenido.
- Reporte diario de la actividad realizada mediante el Aplicativo Dengue App.

5.2 PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Capacitación	Con conocimientos básicos en vigilancia y control de vectores y/o actividades con relación a la salud ambiental y/o salud pública.
Otros	- Que resida en la zona. - Con buen estado de salud, ágil y resistente a caminata. - Con buena visión y Comunicación oral. - Que sea proactivo

	○ Disponibilidad inmediata (mañana y tarde) ○ Con capacidad de trabajo inmediato.
--	--

5.3 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

El servicio será realizado por personal capacitado en Actividades de Control Vectorial, debiendo contar con los siguientes requisitos:

1. Currículo vitae documentado
2. Documento Nacional de Identidad vigente
3. Ficha RUC (activo y en condición de habido)
4. Constancia de RNP.
5. Suspensiones de 4ta Categoría año 2026
6. Declaración jurada para personas naturales.
7. Carta de autorización CCI.
8. Declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades
9. Compromiso de integridad de los proveedores de la Red de Salud Ica
10. La experiencia laboral y/o trabajo:
 - **Entidad Pública:** (i) Copia de orden de servicio y/o contrato de trabajo y su respectiva constancia de cumplimiento prestacional o (ii) constancia de trabajo respectivamente emitido por el órgano competente de la Entidad, o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
11. Número de cuenta y CCI de cualquier entidad bancaria (NO BANCO DE LA NACIÓN) evidenciar que la cuenta este activa con boucher reciente.

Especialidad de Estudios	NO APLICA
Grado Académico	NO APLICA
Experiencia laboral mínima pública y/o privada	03 meses como mínimo , realizando labores de control vectorial y/o similar en entidad pública, debiéndose acreditar según lo citado en el punto 7 de los requisitos del proveedor.
Otros	No estar impedido para contratar con el Estado

VI. ENTREGABLE

El pago se realizará en tres (03) entregables y después de la entrega del producto y otorgada la conformidad de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ENTREGABLE				A Entregar
01	Primer Entregable	Desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio	Hasta 30 días de iniciada la Orden de Servicio.	1,600.00	01 informe
02	Segundo Entregable	Desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio	Hasta 60 días de iniciada la Orden de Servicio.	1,600.00	01 informe
03	Tercer Entregable	Desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio	Hasta 90 días de iniciada la Orden de Servicio.	1,600.00	01 informe
Total				4,800.00	

6.1.1. Forma de Pago

El pago por el presente servicio se realizará bajo la a forma de pago parciales por entregable, previa conformidad del servicio y envío de comprobante de pago. Según siguiente detalle:

a) Primer Pago:

Será del 33.33% del monto total adjudicado. Se efectuará hasta los diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad correspondiente al **Primer entregable**.

b) Segundo Pago:

Será del 33.33% del monto total adjudicado. Se efectuará hasta los diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad correspondiente al **Segundo entregable**.

c) Tercer Pago:

Será del 33.34% del monto total adjudicado. Se efectuará hasta los diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad correspondiente al **Tercer entregable**.

El pago se realizará en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogables, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

El abono será a través de cuenta CCI, adjuntando lo siguiente:

- Carta solicitando la conformidad del servicio.
- Informe final por cada entregable describiendo las actividades objeto de la contratación, así mismo de acuerdo a lo detallado en el numeral 4.2. Actividades Mensuales, del presente documento.
- Recibo por honorarios, a crédito por un plazo no menor a 30 días calendarios.
- Carta de autorización de CCI.
- Suspensión de cuarta categoría (de corresponder).
- Copia de la orden de servicio o contrato.

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

7.1. Lugar:

- El locador realizara actividades de vigilancia y control vectorial en Los distritos programados de la provincia de Ica.

7.2. Plazo:

- 90 días calendario.

VIII. DE LA CONFIDENCIALIDAD Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De ser procedente, indicar la confidencialidad y reserva absoluto en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información. compilados o recibidos por el contratista.

La información a brindarse tiene carácter confidencial, por lo que: al amparo del artículo 17 de la Ley de Protección de Datos Personales - Ley N° 29733, el proveedor está obligado a guardar confidencialidad respecto de los mismos y de sus antecedentes. Esta obligación subsiste aun después de finalizadas las relaciones entre las partes involucradas. Asimismo, se compromete a no reproducir, transformar, distribuir, la información señalada a otra finalidad. Ante cualquier incumplimiento, se podrá dar lugar al inicio de las acciones administrativas, civiles o penales que sean pertinentes.

El proveedor se obliga a mantener CONFIDENCIALIDAD ABSOLUTA respecto de la información y documentación trabajada, su contenido será utilizado sólo para los fines contratados, por lo que cualquier alteración del mismo será considerada como incumplimiento grave del contrato motivo por el cual la Red de Salud Ica podrá resolver automáticamente el mismo, sin perjuicio de las sanciones y penalidades contempladas en el contrato, así como las demás acciones legales que pudieran derivarse de ello. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato y se hace extensivo al personal del proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo laboral con este.

Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados digital o físicamente, durante la prestación del servicio, serán de propiedad única y exclusiva de la Entidad, quedando prohibido su uso por parte del proveedor, salvo que cuente con autorización expresa por parte de la Red de Salud Ica.

IX. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

La supervisión y monitoreo será responsabilidad de la Oficina de Salud Ambiental de la Red de salud Ica. En cuanto a la conformidad del servicio es responsabilidad de la de la Oficina de Salud Ambiental de la Red de salud Ica, responsable de la actividad de Viviendas Protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto y muy alto riesgo de enfermedades Metaxenicas y zoonosis.

En función a la naturaleza de los servicios y la necesidad, la Entidad podrá determinar medidas de control (visitas de supervisión, inspección, lista de asistencia, entre otros), a ser realizadas durante la ejecución del contrato, es decir, durante el desarrollo del servicio. Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

X. MONTOS Y FORMA DE PAGO

El pago será realizado en pagos periódicos y/o entregables, el costo estimado es de S/. 4,800.00 soles, realizados en 03 entregables.

Para efectuar el pago, el contratista deberá presentar un (01) informe mensual, donde se detalle haber realizado un promedio de 650 viviendas inspeccionadas en

los distritos priorizados de la provincia de Ica, efectuados durante el periodo programado.

El pago se efectuará en un plazo máximo de quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio.

XI. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No se aplica garantía para el presente caso.

XII. PENALIDAD

Las penalidades serán aplicables el proveedor, ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto del orden de servicio u orden de compra de ser el caso.

Ante el proveedor que no cumpla con la prestación contractual dentro del plazo establecido, o cumpla de forma parcial o defectuosa, la Red de Salud de Ica podrá:

- i. Resolver la orden de compra o servicio
- ii. Aplicar la penalidad por cada día de atraso injustificado, este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo del 10% de la orden de servicio o compra de ser el caso, de acuerdo a la formula siguiente

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en día}}$$

Donde F tendrá un valor de 0.40 para plazos o iguales a noventa (90) días, y 0.25 para plazos mayores a noventa (90) días. El monto es el total del consignado en la orden correspondiente, sin importar la naturaleza de la prestación.

- iii. Se considera justificado el retraso, cuando. El. CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme al Artículo 133-del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iv. El incumplimiento del servicio y/o renuncia a la ejecución de las actividades de control vectorial contempladas en la orden de servicio y establecido para cada entregable, no procederá al reconocimiento de pago parcial ni reconocimiento de días laborados, procediendo a notificar al órgano de contratación para que se inicie las acciones administrativas que correspondan.

XIII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o

incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado por el numeral 83.1 del artículo 83 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XV. CARACTER TEMPORAL DEL SERVICIO

Respecto al carácter temporal del servicio queda claramente definido en el plazo de ejecución de los productos solicitados en los Términos de Referencia y no tiene vínculo subordinado en razón a la naturaleza y características específicas del servicio solicitado, por lo cual se requiere un perfil de proveedor a fin al servicio solicitado para cumplir el objeto de la contratación. Asimismo, el requerimiento no tiene condición de asiduo, frecuente o permanente pues obedece a una necesidad puntual del área usuaria para cumplir una determinada finalidad pública.



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia



**RELACIÓN DE PERSONAL A CONTRATAR - JEFES DE BRIGADA
PARA ACTIVIDADES DE VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA Y CONTROL
LARVARIO.**

<u>CANTIDAD DE LOCADORES</u>	<u>DURACION SERVICIO</u>	<u>RETRIBUCION ECONOMICA</u>
11	3 MESES	S/. 1,800.00 POR MES



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE JEFES
DE BRIGADA POR LOCACION DE SERVICIOS PARA LAS
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL LARVARIO.**

**en el marco del “plan de prevención y control del dengue para el
año 2026” aprobado mediante R.M. N°053- 2026/MINSA de la ley
N°32513, “ley del presupuesto del sector público para el año fiscal
2026”.**

I. GENERALIDADES.

ENTIDAD SOLICITANTE : RED DE SALUD ICA
RUC : 20452726999
DIRECCION Y/O OFICINA : OFICINA DE SALUD AMBIENTAL

II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.

Vigilancia y control larvario de Aedes Aegypti vector de la enfermedad del Dengue en los distritos de la provincia de Ica.

III. OBJETIVO DEL SERVICIO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Intensificar y fortalecer las acciones de vigilancia y control del Aedes aegypti, para reducir la densidad poblacional del vector y por ende reducir la transmisión de enfermedades como el Dengue.

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Supervisar, monitorear, registrar, consolidar y aplicación del formato N° 13 (NTS N°198/ DIGESA/MINSA-2023) para inspectores de campo en las viviendas intervenidas de los distritos priorizados de la Provincia de Ica.

IV. FINALIDAD PUBLICA

Viviendas saludables mediante la vigilancia y control vectorial para la prevención, control, protección de la salud y reinserción de las personas en riesgo, afectadas por las enfermedades Metaxénicas como el dengue en las zonas vulnerables.

V. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El jefe de brigada deberá realizar el servicio teniendo en cuenta la ejecución de las Actividades en los distritos priorizados de la provincia de Ica.

5.1. ACTIVIDADES:

- a. Organizar y distribuir a su brigada en campo.
- b. Realizar supervisiones directas e indirectas a través del uso del formato N° 13.
- c. Solucionar cualquier ocurrencia de campo de forma inmediata.
- d. Evaluar (control de calidad) los formatos entregados por los inspectores de
- e. viviendas (Formato N° 03).
- f. Actualizar el mapa de intervención con las manzanas trabajadas por su brigada de forma diaria y la ubicación de las viviendas positivas.

5.2. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	○ Secundaria completa y/o con estudios técnicos o superior, de ser el caso.
Capacitación	○ De preferencia, con conocimientos básicos de vigilancia y control de vectores y manejo de equipos de control vectorial y/o en actividades similares. Conocimientos de Excel básico.
Otros	○ Que resida en la zona. ○ Con buen estado de salud, ágil y resistente a caminata. ○ Con buena visión y Comunicación oral. ○ Que sea proactivo ○ Disponibilidad inmediata (mañana o tarde) ○ Con capacidad de trabajo inmediato.

5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

El servicio será realizado por personal capacitado en Actividades de Control Vectorial, debiendo contar con los siguientes requisitos:

1. Currículo vitae documentado
2. Documento Nacional de Identidad vigente
3. Ficha RUC (activo y en condición de habido)
4. Constancia de RNP.
5. Suspensiones de 4ta Categoría año 2026.
6. Declaración jurada para personas naturales.
7. Carta de autorización CCI.
8. Declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades
9. Compromiso de integridad de los proveedores de la Red de Salud Ica
10. La experiencia laboral y/o trabajo:
 - **Entidad Pública:** (i)Copia de orden de servicio y/o contrato de trabajo y su respectiva constancia de cumplimiento prestacional o (ii) constancia de trabajo respectivamente emitido por el órgano competente de la Entidad, o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
11. Número de cuenta y CCI de cualquier entidad bancaria (NO BANCO DE LA NACIÓN) evidenciar que la cuenta este activa con boucher reciente.

Especialidad de Estudios	NO APLICA
Grado Académico	Secundaria completa y/o con estudios técnicos o superior, de ser el caso.
Experiencia laboral mínima pública y/o privada	03 meses como mínimo , realizando labores de control vectorial y/o similar en entidad pública, debiéndose acreditar según lo citado en el punto 7 de los requisitos del proveedor.
Otros	No estar impedido para contratar con el Estado

VI. ENTREGABLE

El pago se realizará en tres (03) entregables y después de la entrega del producto y otorgada la conformidad de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ENTREGABLE				A Entregar
01	Primer Entregable	Desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio	Hasta 30 días de iniciada la Orden de Servicio.	1,800.00	01 informe
02	Segundo Entregable	Desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio	Hasta 60 días de iniciada la Orden de Servicio.	1,800.00	01 informe
03	Tercer Entregable	Desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio	Hasta 90 días de iniciada la Orden de Servicio.	1,800.00	01 informe
Total				5,400.00	

6.1.1. Forma de Pago

El pago por el presente servicio se realizará bajo la a forma de pago parciales por entregable, previa conformidad del servicio y envío de comprobante de pago. Según siguiente detalle:

a) Primer Pago:

Será del 33.33% del monto total adjudicado. Se efectuará hasta los diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad correspondiente al **Primer entregable**.

b) Segundo Pago:

Será del 33.33% del monto total adjudicado. Se efectuará hasta los diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad correspondiente al **Segundo entregable**.

c) Tercer Pago:

Será del 33.34% del monto total adjudicado. Se efectuará hasta los diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad correspondiente al **Tercer entregable**.

El pago se realizará en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogables, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

El abono será a través de cuenta CCI, adjuntando lo siguiente:

- Carta solicitando la conformidad del servicio.
- Informe final por cada entregable describiendo las actividades objeto de la contratación, así mismo de acuerdo a lo detallado en el numeral 4.2. Actividades Mensuales, del presente documento.
- Recibo por honorarios, a crédito por un plazo no menor a 30 días calendarios.
- Carta de autorización de CCI.
- Suspensión de cuarta categoría (de corresponder).
- Copia de la orden de servicio o contrato.

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

7.1. Lugar:

- El locador realizara actividades de vigilancia y control vectorial en Los distritos programados de la provincia de Ica.

7.2. Plazo:

- 90 días calendario (03 meses).

XVI. DE LA CONFIDENCIALIDAD Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De ser procedente, indicar la confidencialidad y reserva absoluto en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a-terceros.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información. compilados o recibidos por el contratista.

La información a brindarse tiene carácter confidencial, por lo que: al amparo del artículo 17 de la Ley de Protección de Datos Personales - Ley N° 29733, el proveedor está obligado a guardar confidencialidad respecto de los mismos y de sus antecedentes. Esta obligación subsiste aun después de finalizadas las relaciones entre las partes involucradas. Asimismo, se compromete a no reproducir, transformar, distribuir, la información señalada a otra finalidad. Ante cualquier incumplimiento, se podrá dar lugar al inicio de las acciones administrativas, civiles o penales que sean pertinentes.

El proveedor se obliga a mantener CONFIDENCIALIDAD ABSOLUTA respecto de la información y documentación trabajada, su contenido será utilizado sólo para los fines contratados, por lo que cualquier alteración del mismo será considerada como incumplimiento grave del contrato motivo por el cual la Red de Salud Ica podrá resolver automáticamente el mismo, sin perjuicio de las sanciones y penalidades contempladas en el contrato, así como las demás acciones legales que pudieran derivarse de ello. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato y se hace extensivo al personal del proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo laboral con este.

Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados digital o físicamente, durante la prestación del servicio, serán de propiedad única y exclusiva de la Entidad, quedando prohibido su uso por parte del

proveedor, salvo que cuente con autorización expresa por parte de la Red de Salud Ica.

VIII. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

La supervisión y monitoreo será responsabilidad de la Oficina de Salud Ambiental de la Unidad Ejecutiva N°406 Red de salud Ica. En cuanto a la conformidad del servicio es responsabilidad de la de la Oficina de Salud Ambiental de la Unidad Ejecutiva N°406 Red de salud Ica, responsable de la actividad de Viviendas Protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto y muy alto riesgo de enfermedades Metaxenicas y zoonosis.

En función a la naturaleza de los servicios y la necesidad, la Entidad podrá determinar medidas de control (visitas de supervisión, inspección, y lista de asistencia, entre otros), a ser realizadas durante la ejecución del contrato, es decir, durante el desarrollo del servicio. Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

IX. MONTOS Y FORMA DE PAGO

El pago será realizado en pagos periódicos y/o entregables, el costo estimado es de S/. 5,400.00 soles, realizados en 03 entregables.

Para efectuar el pago, el contratista deberá presentar un (01) informe mensual, donde se detalle las actividades realizadas en los distritos priorizados de la provincia de Ica, efectuados durante el periodo programado.

El pago se efectuará en un plazo máximo de quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio.

X. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No se aplica garantía para el presente caso.

XI. PENALIDAD

Las penalidades serán aplicables el proveedor, ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto del orden de servicio u orden de compra de ser el caso.

Ante el proveedor que no cumpla con la prestación contractual dentro del plazo establecido, o cumpla de forma parcial o defectuosa, la Red de Salud Ica podrá:

- i. Resolver la orden de compra o servicio
- ii. Aplicar la penalidad por cada día de atraso injustificado, este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo del 10% de la orden de servicio o compra de ser el caso, de acuerdo a la formula siguiente

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{FX \text{ Plazo en día}}$$

Donde F tendrá un valor de 0.40 para plazos o iguales a noventa (90) días, y 0.25 para plazos mayores a noventa (90) días. El monto es el total del consignado en la orden correspondiente, sin importar la naturaleza de la prestación.

- iii. Se considera justificado el retraso, cuando. El. CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme al Artículo 133-del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- iv. El incumplimiento del servicio y/o renuncia a la ejecución de las actividades de control vectorial contempladas en la orden de servicio y establecido para cada entregable, no procederá al reconocimiento de pago parcial ni reconocimiento de días laborados, procediendo a notificar al órgano de contratación para que se inicie las acciones administrativas que correspondan.

XVII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado por el numeral 83.1 del artículo 83 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. CARACTER TEMPORAL DEL SERVICIO

Respecto al carácter temporal del servicio queda claramente definido en el plazo de ejecución de los productos solicitados en los Términos de Referencia y no tiene vínculo subordinado en razón a la naturaleza y características específicas del servicio solicitado, por lo cual se requiere un perfil de proveedor a fin al servicio solicitado para cumplir el objeto de la contratación. Asimismo, el requerimiento no tiene condición de asiduo, frecuente o permanente pues obedece a una necesidad puntual del área usuaria para cumplir una determinada finalidad pública.



ANEXO N° 01

DECLARACION JURADA PARA PERSONAS NATURALES

Ica, de del 202....

Señores,
Red de Salud de Ica
Presente.-

Mediante la presente, Yo, identificado con DNI N°, con domicilio en, de nacionalidad, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

(INDICAR “SI” O “NO”, SEGÚN CORRESPONDA)

SI	NO	DECLARACIÓN JURADA
		Cuento con Registro Único de Contribuyente (RUC)
		Me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
		Registro antecedentes penales, ni policiales, suscribiendo la presente de conformidad a lo prescrito en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.
		Me encuentro inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECL) y, por lo tanto, no cuento con ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 5 de la Ley N°30353, Ley que Crea el registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECL) para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.
		En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°006-219-JUS.
		Estoy inhabilitado para contratar con el estado, ni temporal, ni permanentemente conforme lo establece el artículo 30 del Texto Único Ordenado de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.
		Estoy de acuerdo y me comprometo a respetar los lineamientos establecidos respecto a las cláusulas anticorrupción.
		Tratare la información recibida como estrictamente confidencial y privada y tomare todas las medidas del caso para preservar esta confidencialidad. Usare la información recibida con el único y exclusivo propósito de realizar la prestación por lo que me obligo a no divulgar la información recibida a terceros, salvo autorización expresa, previa de la Red de Salud Ica. En caso me vea obligado legamente o judicialmente a divulgar la información recibida, pondré en conocimiento del Red de Salud este hecho antes de la divulgación de la información, a fin de que la Red de Salud pueda tomar las acciones pertinentes para proteger la confidencialidad de la información, de ser el caso.
		Que, tengo conocimiento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobados por la Ley N°27815 y el Decreto Supremo N°033-2005-PCM, respectivamente, por lo que me comprometo a cumplir dichas normas, bajo responsabilidad.

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N°:



ANEXO N° 02

CARTA DE AUTORIZACION

(PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR
Y/O CONTRATISTA)

Señores:

RED DE SALUD ICA

Presente. -

Asunto: Autorización para el pago con abonos de cuenta CCI.

Por medio del presente, comunico a Uds. Que el número de código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

.....

A Nombre de

.....

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde a la indicada CCI en el Banco

.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, recibo por honorario, boleta de venta y otros comprobantes de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato que quedara cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Ica, dedel 20.....

Atentamente,

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N°:



ANEXO N° 03

FORMATO DE DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo,....., identificado con **DNI N°**, declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por la ley expresa, tenga dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola a su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerse de invertir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del reglamento de la Ley N°31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presenta se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Fecha:

NOMBRES Y APELLIDOS:
DNI N°:



ANEXO N° 04

COMPROMISO DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES DE LA RED DE SALUD ICA

La Persona Natural sin Negocio,
identificada con **RUC N°** en el procedimiento de
contratación denominado
“.....”, asume el
COMPROMISO siguiente:

- 1) **ALINEAR** sus conductas y políticas a lo contemplado en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM.
- 2) **ACTUAR** de manera honesta, proba y transparente, en el marco de la provisión del servicio que motiva el presente Compromiso.
- 3) **ASEGURAR** la no existencia de cualquier tipo de conflicto de interés. De emerger cualquier respecto de la existencia de un conflicto de interés, **INFORMAR** de manera inmediata al Órgano Encargado de las Contrataciones a cargo del proceso de selección, así como a la Oficina de control Institucional de la Red de Salud Ica para la adopción de medidas preventivas y/o correctivas que correspondan.
- 4) **CUMPLIR** con lo mencionado en la Política de Regalos, a fin de que asegure la no oferta ni entrega de regalos, dádivas, reconocimientos, beneficios, incentivos, almuerzos y/o viajes a cualquier servidor o funcionario público de la Red de Salud Ica.
- 5) **CUMPLIR** escrupulosamente las reglas de libre competencia, **ASEGURANDO** el manejo confidencial de la información a la que tenga acceso en razón de la provisión del servicio que motiva el presente Compromiso.
- 6) **DENUNCIAR** cualquier acto de corrupción o contrario a la ética del cual tenga conocimiento en el marco de su actuación comercial con la Red de Salud Ica, ante la Oficina de Control Institucional de la Red de Salud Ica.

Con la suscripción del presente documento, comprendo que el “*Compromiso de Integridad de los Proveedores Red de Salud Ica*”, constituye un pacto voluntario orientado a fortalecer la buena marcha y ética de los negocios entre el sector público y privado.

En la ciudad de Ica, a los días del mes de del año 202..... .

NOMBRES Y APELLIDOS:
DNI N°:



ANEXO N° 05

FORMATO DE COTIZACION DE SERVICIO

FECHA:

N° DE COT:

Señores

UNIDAD EJECUTORA N°406 – RED DE SALUD DE ICA

De mi consideración:

En respuesta a la solicitud de cotización sobre la prestación de mis servicios para el “.....”, y después de haber analizado el Termino de Referencia del mencionado requerimiento, las mismas que acepto en todos sus extremos, indico que cumpla con TODOS los requerimientos solicitados e indico que el costo total de mis servicios sería por el importe detallado a continuación.

Asimismo, declaro que las características técnicas del servicio cotizados por mi representada se ajustan a lo requerido por entidad. En tal sentido, indico que el costo total por la solución requerida es la que detallo a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Total (Soles) Incluido IGV
1		3	Servicio	
VALOR TOTAL DE LA COTIZACION				
La propuesta se emite considerando todas las condiciones señaladas en el requerimiento e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien y/o servicio a contratar excepto la de aquellos proveedores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. Asimismo, declaro bajo juramento que, mi persona y/o mi representada no cuenta con impedimentos para contratar con el Estado, conforme lo establece el artículo 30 del Texto Único Ordenado de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.				
Razón Social				
N° RUC				
Validez de la Cotización		... Días Calendarios		
Plazo de Ejecución				
Forma de pago		Crédito Comercial		
Plazo de Garantía				
Teléfono Contacto				
Correo Electrónico Contacto				
Vigencia de la Oferta		... Días Calendarios		

me comprometo a mantener activo el correo electrónico así mismo acepto integra responsabilidad de verificación diaria del mismo; por cuanto, acepto de ser notificado por dicha vía.

.....
Firma, nombres y apellidos del postor



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia



FORMULARIO UNICO DE TRAMITE (FUT)

Solicito:

.....
.....

Señor director de la U.E. N°406-RED DE SALUD ICA

Apellidos y nombres	
Cargo Actual	
Domicilio: Dist. Prov.	
N° DNI	
N° Teléfono y/o celular	

Fundamento del Pedido:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Anexo:

.....
.....
.....
.....

Ica,/...../.....

.....
Firma